

"Uno de los compromisos de la Salud"

# Resolución Directoral UGEL N° 09 N° 003007

## ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

08 SET. 2020

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 018-2020-CL/PREVAED/UGEL N°09-H/ODENAGED, del especialista de PREVAED, acerca de la actualización de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Sede la UGEL N°09-H, en concordancia del plan estratégico de GRD para las Instituciones públicas de acuerdo a la Ley N° 29664 y demás documentos adjuntos en un total de treinta y nueve (39) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Lima Provincia y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, que las actividades educativas para el año Escolar 2020 deben desarrollarse dentro del marco establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, así como el sistema educativo descentralizado.

Que, de conformidad con la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre SINAGERD, en el artículo 5 señala que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, dentro de sus procesos de planeamiento.

Que, según Resolución Ministerial N°220-2019-MINEDU, aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", con el objetivo de orientar a los equipos directivos y demás integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica en las acciones que garanticen el desarrollo óptimo del año escolar.

Que, según Resolución Vice Ministerial N°016-2018-ED, se aprueba las normas para la educación preventiva ante riesgos en las Instituciones Educativas públicas y privadas, estableciendo que la UGEL debe brindar asistencia técnica pedagógica a las instituciones educativas para la implementación de las acciones de Educación preventiva ante riesgos.

Que, según Resolución Vice Ministerial N°006-2012-ED aprueba las normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva, cuyo objetivo es la formación de una ética y cultura de conservación y valoración del ambiente y prevención frente a los riesgos de desastres, en el marco de una Educación para el Desarrollo Sostenible.

Que, la Resolución Secretaría General N°0302-2019-MINEDU, aprueba las "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educativo" señalando en el artículo 7.5 la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres COGIREDE de las UGEL.

AG.A.  
UGEL N° 09  
JEFEATURA  
08/09/20

A.G.I.  
UGEL N° 09  
JEFEATURA  
08/09/20

V.P.S.  
UGEL N° 09  
JEFEATURA  
08/09/20

Que, de conformidad al **D.S N° 015-2002-ED**, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; dentro de las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, está de asesorar la gestión pedagógica y Administrativa de las Instituciones Educativas, que forman parte de su jurisdicción, formular proyectos para el desarrollo educativo local e informar a las entidades oficiales correspondientes y a la opinión pública de los resultados de su gestión.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, establecer recomendaciones preventivas ante los sismos, siendo necesario la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres a nivel de la Sede Central.

Que, habiendo sido removidos de sus cargos la Dirección de la UGEL N° 09, la jefatura de AGP, la jefatura de AGI y la jefatura de OCI.

Por las Consideraciones antes expuestas, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, a través de la Jefatura del Area de Gestión Pedagógica.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura 2020**, la misma que tiene la función de desarrollar las acciones vinculadas con la cultura de prevención y mitigación de desastres por amenaza y peligro; estando integrado por las siguientes personas.

**COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA UGEL N°09-HUAURA**

<b>PRESIDENTE</b>	LIC. LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO	<b>DIRECTORA DE LA UGEL N° 09</b>
<b>SECRETARIA TÉCNICA</b>		
<b>COORDINADOR LOCAL PREVAED</b>	DR. JOSÉ LUIS CHUMBES TRUJILLO	
<b>SECRETARIA TÉCNICA ALTERNA</b>		
<b>ESPECIALISTA DE CIENCIA Y AMBIENTE</b>	MG. EDDY LLARO CRÚZ	

**COMISIÓN EJECUTIVA**

<b>JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>	LIC. DELFINA LUCÍA LUCERO FRANCISCO
<b>JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	DR. FRANCISCO WALTER VASQUEZ MUÑOZ
<b>JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	ECON. RUYER OBITH ESPINOZA YUPANQUI
<b>JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO</b>	CPC EDGAR ALBERTO PICHILINGUE GARCÉS
<b>ASESOR JURÍDICO</b>	ABG. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ ROSALES

**COMISION OPERATIVA**

<b>ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA</b>	ING. GUSTAVO HUMBERTO CHUMBES GUERRERO
<b>ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>	LIC. NESTOR MIGUEL GONZÁLES DAZA
<b>RESPONSABLE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	MG. EDDY LLARÓ CRÚZ
<b>ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL</b>	MG. KATERINE PAMELA OCROSPOMA VALDIVIA
<b>ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	LIC. ERIC ALEXANDER BRAVO MONTOYA
<b>ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	LIC. LUIS ALBERTO ANGULO PLASCENCIA
<b>ESPECIALISTA DE PATRIMONIO</b>	MARCOS LINO COLLANTES
<b>ESPECIALISTA DE TOE</b>	LIC. LUIS ENRIQUE VILLANUEVA MERCEDES
<b>PRENSA</b>	LIC. VICTOR JHAYR ENRIQUE SOSA ROSSI
<b>ABASTECIMIENTO /LOGÍSTICA</b>	LIC. CARLOS WILLIAM MARIN PACIFICO
<b>ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA</b>	ING. CARLOS WILLIAM MARIN PACIFICO
<b>ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	ECON. JOSÉ MARTÍN CUENTAS SOLIS



**ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR las brigadas de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, la misma que tiene la función de desarrollar las acciones vinculadas con la cultura de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias y desastres que se puedan suscitar durante el presente año, quedando conformado de la siguiente manera:**

**EQUIPO DE RESPUESTA**

<b>BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN</b>	<b>BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN</b>	JANETTE NATHALI INGA ROJAS
	<b>BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN</b>	CÉSAR ALFREDO BUSTAMANTE GONZÁLES
	<b>BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN</b>	LIC. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ ROMERO
	<b>BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN</b>	RUBEN MAXIMO QUIJANO JULCA
	<b>BRIGADISTA DE SEÑALIZACIÓN</b>	MAURO FÉLIX VILLANUEVA CADENAS

<b>BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE</b>	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	ROSARIO NOEMI VILLANUEVA DE LOS SANTOS
	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	LIC. ROSA MARÍA BLAS SÁNCHEZ
	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	ABG. AMELIA ISABEL GARCÍA JIMENEZ
	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	EDILBERTO NIÑO LA CRUZ
	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	LIC. JENNY KARINA ATENCIO TELLO
	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	HERNÁN GODOFREDO ORTIZ MARCOS
	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	LOURDES BEATRIZ QUISPE CANCINO
	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	CPC JOHNNY CRUZ VEGA
	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	PAUL HAMILTON RIOS BARRETO
	<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	PASTOR CIRILO SÁNCHEZ CARHUACHIN
<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	NORBERTO RICARDO VARGAS MAGUIÑA	
<b>BRIGADISTA DE EVACUACIÓN</b>	NICOLÁS CASTILLO BLANCO	

<b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	<b>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	LIC. FLOR DE MARÍA CENDER MARQUEZ
	<b>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	CARMEN ROSA VALLADARES MATURRANO
	<b>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	MANUEL ENRIQUE VALENTIN VASQUEZ
	<b>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	BRANDOOK DEREZ QUIROZ REYNALDO
	<b>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	ING. JUAN VARGAS SACRAMENTO
	<b>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	NELLY ROSSANA QUIRI PACORA
	<b>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	CARMEN CECILIA TRINIDAD QUINTEROS
	<b>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	LUCIANA JANALITH VARGAS REGALADO



**ARTÍCULO 3°.- CONSIDERANDO**, que al existir personal que trabaja temporalmente en la sede, al terminar su contrato serán automáticamente reemplazados por el personal que cumpla y asuma la función.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, al Equipo de Trámite Documentario, notificar la presente resolución al Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica, para que se notifique el texto de la presente dentro del plazo establecido y se de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General .

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*[Handwritten Signature]*  
**LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO**  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – Huaura